



EL SUBDIRECTOR DE REGULACION Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

PRIMER AVISO

Que mediante Providencia del 25 de junio del 2010, expedida por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, dispuso poner en conocimiento de los interesados el Proyecto de Distribución Inicial de las aguas para la Revisión y Actualización de la Reglamentación de la corriente Río Yaguará y su afluente Quebrada La Yegüera, que discurre por los municipios de Tesalia, Iquira y Yaguará en el Departamento del Huila.

Que dicho Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM y Dirección Territorial Norte – Sede Principal (Carrera 1 No.60-79 Barrio Las Mercedes Neiva Huila).

Que las personas interesadas en el reparto de las aguas deben encontrarse a Paz y Salvo por concepto de la Tasa por Uso de Agua, con el fin que sean tenidos en cuenta en la Revisión y Actualización de la Reglamentación, como lo establece el artículo 236 del Decreto 1541 de 1.978.

Que las personas interesadas en el reparto de las aguas y se crean con derecho, pueden formular las objeciones que consideren pertinentes al Proyecto de Distribución Inicial del Río Yaguará y su afluente Quebrada La Yegüera, en las Entidades mencionadas, de acuerdo con el artículo 111 del Decreto 1541 de 1.978, para lo cual cuentan con veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del último aviso, el cual se efectuará diez (10) días calendario después de publicado el Primer Aviso.



Certificado No. SC4345-1

CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Subdirector Regulación y Calidad Ambiental



RCA/JEVásquez

